SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13.08.2024 15:52:32
Al Contestar Cite este Nr: 2024IE023844O1 Fol: 11 Anex: 0
ORIGEN:OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL /
DESTINO:SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES / FATTY MARCELA CASTRO MACIAS
ASUNTO: Informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos y evaluación del menor precio Proceso de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-0033-2024
OBS:

Pública

MEMORANDO

223100 - 29 Comunicaciones Oficiales

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

PARA Fatty Marcela Castro Macías
Subdirectora de Asuntos Contractuales

DE: Comité Evaluador Técnico y Económico **Proceso de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-0033-2024**

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos y evaluación del menor precio **Proceso de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-0033-2024**

Atento saludo,

De manera más atenta remitimos informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos y evaluación del menor precio de las propuestas presentadas, dentro del proceso de mínima cuantía Nº SDH-SMINC-0033-2024, cuyo objeto corresponde a "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y EMBALAJE DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**."

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido Impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y o distritales legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 102.329.666).**

PROPUESTAS PRESENTADAS

El Comité Técnico Evaluador, realizó la verificación de requisitos de la oferta de menor valor presentada, teniendo en cuenta la siguiente lista:

No.	PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
2	IMPORTAREX SAS
3	ANDRES FELIPE
4	EGEOSUR SAS
5	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.
6	LEGARCHIVO S.A.S

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO:

Conforme a lo establecido en el numeral "3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES" y de acuerdo con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio y realizó la verificación aritmética.

El Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta con el menor precio, encontrando que la misma corresponde a la presentada por COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA., por valor de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE ($71.762.780) incluido IVA, en consecuencia, se realizó la verificación aritmética donde se pudo establecer lo siguiente:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente Invitación Pública.
- No presenta error aritmético
- No excede el presupuesto asignado para el proceso

Objeto: Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaría Distrital de Hacienda.				PRECIOS UNITARIOS REFERENCIA		COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL REQUERIMIENTO S (SIN IVA)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	ÍTEMS REQUERIDOS						
1.1	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X- 100	429	Caja	$ 6.470	$ 2.775.630	$ 6.400	$ 2.745.600
1.2	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 SDH	5.143	Caja	$ 5.588	$ 28.739.084	$ 3.490	$ 17.949.070
1.3	CARPETA CUATRO ALETAS PROPALCOTE PARA TRANSFERENCIA SECUNDARIA	1.714	Carpeta	$ 1.941	$ 3.326.874	$ 1.900	$ 3.256.600
1.4	CARPETA DE CUATRO (4) TAPAS	129	Carpeta	$ 3.300	$ 425.700	$ 3.300	$ 425.700
1.5	CARPETA PARA GANCHO LEGAJADOR SDH	85.890	Carpeta	$ 509	$ 43.718.010	$ 300	$ 25.767.000
1.6	CARPETA FUELLE	18.357	Carpeta	$ 1.244	$ 22.836.108	$ 1.150	$ 21.110.550
1.7	CAJA DE ARCHIVO DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL GRAN FORMATO SDH	86	Caja	$ 5.910	$ 508.260	$ 5.910	$ 508.260
				SUBTOTAL COTIZACIÓN	$ 102.329.666		
				IVA	$ 0		
				TOTAL COTIZACIÓN	$ 102.329.666	TOTAL OFERTA	$ 71.762.780

El Comité Evaluador Técnico – Económico, aplicó el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas el proceso de contratación, que en el Capítulo III "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", teniendo en cuenta que para el proceso de selección en curso se presentaron seis (6) ofertas, se cita el procedimiento a aplicar en este caso el cual versa así:

" En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.
Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable. "

ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - SDH-SMINC-0033-2024

COMPARACIÓN RELATIVA

(Para 5 o más Oferentes)

MEDIANA	**$ 83.706.257**
DESVIACIÓN ESTANDAR POBLACIONAL	**$ 7.358.301**
Valor Mínimo Aceptable para la Entidad *(Valor utilizado para la comparación)*	**$ 76.347.956**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

PROPONENTES	VALOR OFRECIDO	RESULTADO
EGEOSUR SAS	$ 88.003.513	OFERTA SIN ACLARACIÓN
LEGARCHIVO Y S A S	$ 91.770.751	OFERTA SIN ACLARACIÓN
ROMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	$ 89.706.075	OFERTA SIN ACLARACIÓN
IMPOREX SAS	$ 76.769.408	OFERTA SIN ACLARACIÓN
ANDRES FELIPE	$ 79.409.000	OFERTA SIN ACLARACIÓN
COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	$ 71.762.780	SOLICITAR ACLARACIÓN - PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Exp 6504 - Julio-2024

HENRY WILSON GONZALEZ BELLO

Firmado digitalmente por HENRY WILSON GONZALEZ BELLO
Fecha: 2024.07.30 15:52:02 -05'00'

En el resultado se evidenció que la oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable para la entidad, por lo que fue necesario solicitar aclaración por precio artificialmente bajo.

De otra parte y una vez efectuada la evaluación económica antes mencionada, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico del proponente COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, conforme a lo establecido en el complemento de la invitación pública.

Propietario o entidad contratante	Objeto	Valor ejecutado en pesos	Fecha inicial	Fecha Final	Valor Ejecutado en SMMLV	Presupuesto del proceso en SMMLV	Porcentaje mínimo de una certificación	Verificiación
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Comercializadora VIMEL participa con un 40% Contrato 0181 de 2020	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE JUEGOS DE TAPAS LEGAJADORAS Y CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	$ 352.457.870,40	6/11/2020	30/12/2020	401,52	78,72	70% equivalente a 55,10 SMMLV	1. El valor certificado expresado en SMMLV supera los SMMLV del presupuesto estimado. 2. El valor de la certificación sobrepasa el 70% del valor del presupuesto. 3. El objeto cumple con lo indicado en el Complemento de la invitación pública para la experiencia que debe acreditar el proponente respecto al objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos (cajas y carpetas). 4. Esta certificación cumple con las condiciones exigidas, especialmente en la Nota 3 del Numeral 3.2.2. del Complemento a la Invitación Pública.

Según se estipula en el Complemento a la Invitación Pública en el numeral 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES, especialmente el requisito técnico habilitante adicional: “El proponente deberá anexar un documento firmado por el representante legal en el que certifique bajo la gravedad de juramento, que realiza la actividad de fabricación y/o transformación de cartón en cajas y carpetas de archivo.” La declaración juramentada firmada por el representante legal respecto a este punto, no indica que a la fecha de cierre del presente proceso realiza la actividad de transformación de cartón en cajas y carpetas; el documento presenta el verbo realizar conjugado en futuro; con el fin de verificar la manifestación del proponente se evidenció que en el Certificado de Cámara de Comercio el objeto social no comprende la fabricación y/o transformación de cartón en cajas y carpetas de archivo.

Al cierre del proceso el proponente no presentó un documento que permita evidenciar que es fabricante o transformador de cartón en cajas y carpetas de archivo, que le permitan dar cumplimiento a la obligación No. 6 “*Fabricar y realizar la entrega de los elementos*

objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA de cada ítem concordantes con las muestras aprobadas" descrita en el numeral "**2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** que se encuentran publicadas en el complemento a la invitación pública del presente proceso.

Por todo lo anterior, se solicitó a la Subdirección de Asuntos Contractuales requerir al proponente para que aclarara si a la fecha de cierre del proceso de mínima cuantía SDH-SMINC-0033-2024 es fabricante y/o transformador de cartón tanto para cajas, como para carpetas de archivo y también se le solicitó aclarar el precio artificialmente bajo.

El oferente presentó en la plataforma SECOP dentro del plazo establecido, los documentos de subsanación: declaración juramentada y Documento aclaratorio de precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

"(…) Yo, Manuel Alejandro Castañeda Bonilla identificado con cédula de ciudadanía N C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA con NIT_830.085.106-8 _ manifiesto bajo la gravedad de juramento que somos, transformadores de cartón, para la producción de carpetas de archivo y a su ves somos mayoristas de cajas de cartón para archivo Es de aclarar que el código CIIU 1709 el cual esta registrado en el RUT Fabricación de otros artículos de papel y cartón. El código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) 1709 corresponde a la categoría de "Fabricación de otros productos de papel y cartón" en la clasificación CIIU Rev. 4.

Bajo este código se incluyen productos como:

- Papel y cartón reciclado para uso en la producción de papel y cartón.

- Productos de papel y cartón utilizados para embalaje y empaquetado que no están

clasificados en otras categorías.

- Productos de papel para uso específico como papel para filtros, papel para fotografías y papel para productos especiales.

Es una categoría amplia que abarca varios tipos de productos fabricados a partir de papel y cartón que no encajan en otras clasificaciones más específicas."

El comité evaluador verificó el documento allegado en aclaración por parte de Comercializadora Vimel Ltda., evidenciando que en mismo no se evidencia la fabricación y/o transformación de cartón en cajas y carpetas de archivo, solamente bajo la gravedad de juramento indica que son "*transformadores de cartón, para la producción de carpetas de archivo y a su ves somos mayoristas de cajas de cartón para archivo*".

En cuanto al precio artificialmente bajo, el oferente aclaró lo siguiente:

•(…)Yo, Manuel Alejandro Castañeda Bonilla identificado con cédula de ciudadanía N C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA con NIT_830.085.106-8 _con domicilio en Bogota, dando respuesta a la solicitud del pasado 31 de julio de 2024, donde la propuesta económica presentada por nosotros puede corresponder a precios artificialmente bajos, me permito realizar las siguientes aclaraciones y/o sustentaciones con el fin de justificar la oferta presentada por nuestra empresa

•

•Partiendo que Los valores ofertados por COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA hacen parte de un análisis responsable y serio de las posibilidades económicas del negocio y el precio ofertado obedece a un estudio realizado previo a la presentación de la oferta, me permito realizar las siguientes consideraciones que soportan, el precio ofertado sintetizado en:

•COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA posee la experiencia propia a nivel nacional en el área de contratación estatal y en especial en la comercialización distribución y suministro de productos de archivo en general COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado, es por eso que las materias primas se compran a fabricantes y mayoristas en Bogota, este material se compra en altos volúmenes donde los mayoristas nos genera unos descuentos que se reflejan directamente en el precio de nuestros productos, permitiendo ofrecer a nuestros clientes soluciones de archivo de alta calidad a bajo costo, la distribución se hace directamente por COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA no se realizan subcontrataciones a terceros en la distribución .

•Los precios ofertados en nuestra propuesta dentro del proceso, son precios reales de mercado, por tratarse de precios para licitaciones, COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA como lo mencionamos es transformador y comercializador de los productos cotizados, para procesos de licitación se compran directamente a fabricantes de cartón y mayoristas de cartón en la ciudad de Bogotá, Medellín y Cali, además en los centros especializados donde se encuentran los grandes productores de estos material, se compra en altos volúmenes donde la fábrica y/o mayorista nos genera unos descuentos que se reflejan directamente en el precio de nuestros productos, permitiendo ofrecer a nuestros clientes productos y materiales de alta calidad a bajo costo,

•De acuerdo con el estudio interno que hacemos en nuestras empresas, obtendremos un margen de ganancias que se pueda mantener en la ejecución de contrato y mantenernos firmes dada la responsabilidad que como compañía nos ha caracterizado.

•Obtenemos descuentos por pago de contado, por compras en volumen lo que nos permite gozar de descuentos especiales, reducción de costos en la cadena productiva, compras sin intermediarios, cupos de crédito, respaldo de garantías y entregas sin costo adicional en otras ciudades y/o municipios, lo cual no generan una carga económica al precio de compra en ocasión al transporte. Adicional los proveedores poseen cobertura tanto a nivel local y departamental como a nivel nacional, lo cual nos ayuda a manejar en nuestras ventas como empresas con poder de venta y negociación frente a los diferentes clientes o entidades estatales.

• Manejamos utilidades acordes a los volúmenes de venta, siempre orientado a satisfacer el bienestar común tal cual como lo sugiere el Estatuto de Contratación Estatal y jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Interesa, así mismo destacar, que los volúmenes en que se adquieren los bienes derivados del giro ordinario de los negocios, en consideración a que la sociedad que represento es comercializador de los mismos, a su vez, dicha comercialización se hace en cantidades considerables, lo que genera que la adquisición sea masiva y a un precio constante. De ahí que, se obtengan descuentos por los volúmenes y/o compras en masa, lo cual, es común usual y ordinario en

esquemas de economía de escala.

- *COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, cuenta con la capacidad financiera y organizacional y, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesarios para llevar a cabo la ejecución del proceso en mención, además, nunca hemos sido objeto de algún reclamo y/o sanción por parte de nuestros contratantes, como se puede constatar en la Cámara De Comercio de Bogotá y en el Registro Único De Proponentes.*

- *Generalmente los valores cotizados para Estudio de mercado están basados en precios de lista full sin otorgar descuentos comerciales u otras negociaciones que los fabricantes o sus representantes comerciales ofrecen a los Distribuidores directos o comercializadores directos del por mayor, como por ejemplo descuentos por el cumplimiento de metas o pedidos mínimos, lo que permite ofrecer un mayor descuento cuando la Entidad publica el proceso. Por todo lo anterior, COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA mantiene de manera muy responsable todos los valores y/o precios ofertados por lo cual se sostiene firme y de manera responsable para cumplir de forma eficiente con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, sin necesidad de poner en riesgo en ningún momento el margen de utilidad para mi empresa, ni la ejecución del objeto del proceso que nos ocupa.*

Así mismo, manifiesto que:

COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA firma que represento acepta y conoce todo el contenido de la presente invitación junto con anexos y formularios. En caso de ser adjudicatarios del contrato haremos entrega de todos y cada uno de los elementos requeridos por la entidad según lo establecido en los términos de la invitación y demás documentos, sin modificar la calidad del bien ofertado o sus características técnicas mínimas exigidas y con los precios acordados en nuestra propuesta económica sin que estos sufran modificaciones.

La propuesta presentada por mi parte es irrevocable e incondicional y obliga a insubordinadamente a la empresa que represento y que el precio final ofertado será el único precio al que estarán sujetos nuestros productos sin incremento alguno.

Bajo juramento declaro únicamente la verdad en la información y propuesta presentada y por ende no existe ninguna falsedad en la misma, soy consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de alguna inconsistencia que se encuentre en la información aportada por mi parte, o en las declaraciones contenidas en el presente oficio.

A continuación, el análisis de precios/costos conforme a la formula planteada por Colombia Compra Eficiente: Oferta = costo del bien + servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	COSTO MERCANCIA INCLUIDO ESTAMPILLAS	INSUMOS, EQUIPO PERSONAL	UTILIDAD	GASTOS GENERALES	IMPROVISTOS
1	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	$ 6.400,00	$ 5.395,20	$ 238,738	$ 477,475	$ 238,738	$ 49,85
2	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 SDH	$ 3.490,00	$ 2.942,07	$ 130,187	$ 260,373	$ 130,187	$ 27,18
3	CARPETA CUATRO ALETAS PROPALCOTE PARA TRANSFERENCIA SECUNDARIA	$ 1.900,00	$ 1.601,70	$ 70,875	$ 141,750	$ 70,875	$ 14,80
4	CARPETA DE CUATRO (4) TAPAS	$ 3.300,00	$ 2.781,90	$ 123,099	$ 246,198	$ 123,099	$ 25,70
5	CARPETA PARA GANCHO LEGAJADOR SDH	$ 300,00	$ 252,90	$ 11,191	$ 22,382	$ 11,191	$ 2,34
6	CARPETA FUELLE	$ 1.150,00	$ 969,45	$ 42,898	$ 85,796	$ 42,898	$ 8,96
7	CAJA DE ARCHIVO DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL GRAN FORMATO SDH	$ 5.910,00	$ 4.982,13	$ 220,459	$ 440,919	$ 220,459	$ 46,03

Dentro del valor ofertado se tuvieron en cuenta diferentes factores como impuestos, gastos generales, imprevistos y utilidad, manteniendo un margen de rentabilidad de 10 % aceptado por los socios de la compañía

Sin poner en tela de juicio la gestión hecha por la entidad en la consecución de las cotizaciones para la elaboración del estudio previo y siendo respetuosos de las políticas comerciales de cada uno de los comerciantes que aportaron dichas cotizaciones, consideramos que los precios ofertados en estas cotizaciones están por fuera de los valores promedio del mercado, y con toda seguridad no por comprar más económico implica una afectación a la calidad. De hecho, es beneficioso para la entidad ya que satisface la necesidad a un menor costo del estimado.

Aunque el estudio de mercado planteado por la entidad, arroje valores considerablemente altos a los ofertados en nuestra propuesta, la Ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar cierto valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el

proponente sea artificialmente bajo.

Partiendo del principio de buena fe en lo manifestado anteriormente y luego de expuestas, analizadas cuantitativamente cada una de las justificaciones y sustentaciones dadas a la oferta presentada en cuanto al precio de los bienes se refiere, al igual que el desglose de costos, impuestos, tasas, contribuciones y la respectiva utilidad, muy respetuosamente SOLICITAMOS al comité evaluador sea aceptada nuestra oferta como las más FAVORABLE para la entidad, dado que, consideramos que el precio ofertado impida según el estudio, que no se pueda desarrollar a cabalidad y que para satisfacción de la necesidad, y el contrato que resultare de la adjudicación del proceso estará respaldada por la suscripción de una póliza de cumplimiento y de calidad de los bienes ofertados, favoreciendo la Entidad Contratante y el Tesoro Nacional …. "

El Comité Evaluador al realizar los análisis correspondientes y verificar la respuesta dada por el proponente, determina que sus explicaciones presentan justificaciones claras, razonables y objetivas respecto al valor de la oferta económica, que llevan al Comité a considerar la sostenibilidad de la oferta presentada por el proponente, lo que permite prever que no existirán inconvenientes por futuras reclamaciones ni la imposibilidad de ejecutarlo con los valores unitarios ofrecidos.

Analizada la propuesta frente a las condiciones del mercado y las justificaciones aportadas, no se colige que la oferta final presentada por el proponente sea artificialmente baja ni se evidencian razones que puedan poner en riesgo la prestación del servicio que se pretende contratar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la falta de claridad en relación con el requisito técnico habilitante adicional, fue necesario solicitar nuevamente a la Subdirección de Asuntos Contractuales que requiriera al oferente Comercializadora Vimel Ltda., con el fin de que aclarara su declaración juramentada, toda vez que en la misma no se evidenció la transformación de cartón en cajas de archivo.

El oferente presentó en la plataforma SECOP dentro del plazo establecido, los documentos de subsanación: declaración juramentada, así:

"(…) Yo, Manuel Alejandro Castañeda Bonilla identificado con cédula de ciudadanía N C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA con NIT_830.085.106-8 _ manifiesto bajo la gravedad de juramento que la Comercializadora Vimel Ltda., es transformador de cartón en cajas y carpetas de archivo, tal y como lo describe el requisito técnico habilitante adicional en el Complemento a la invitación pública "

Por lo anterior el Comité evaluador técnico – económico, verificó el documento allegado en aclaración evidenciando que está de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES, especialmente el requisito técnico habilitante adicional*: "El proponente deberá anexar un documento firmado por el representante legal en el que certifique bajo la gravedad de juramento, que realiza la actividad de fabricación y/o transformación de cartón en cajas y carpetas de archivo.*

Con esta declaración se da por entendido que el oferente Comercializadora Vimel Ltda., dará cumplimiento a la obligación No. 6 "*Fabricar y realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA de cada ítem concordantes con las muestras aprobadas*" descrita en el numeral "**2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** que se encuentran publicadas en el complemento a la invitación pública del presente proceso; para el caso de las cajas, las cuales contienen como requisito la identificación No. 2 *"El fabricante debe marcar su producto con un preimpreso de medidas no superiores a 6 cm x 4 cm. Debe ser en tinta negra estable al agua. Debe ubicarse en la base externa de la caja armada y tener los siguientes datos: fabricado por, nombre o logo, teléfono, ciudad, mes y año." Y para el caso de las carpetas* la identificación indica que *"El fabricante debe marcar su producto con un preimpreso de medidas no superiores a 3 cm x 2 cm. Debe ser en tinta negra estable a la humedad y al agua. Debe ubicarse en la tapa posterior externa, zona inferior central y debe tener los siguientes datos: fabricado por, nombre o logo, teléfono, ciudad, mes y año."*

Por todo lo anterior, se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, por lo cual se **HABILITA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE** la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA.,** para continuar dentro del proceso de mínima cuantía SDH-SMINC-0033-2024.

En constancia de lo anterior firma

Comité Evaluador:

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Palomino
Fecha: 2024.08.13 18:55:06 -05'00'

Sandra Patricia Palomino
Profesional Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental

Luz Jackeline Peña Bernal
Firmado digitalmente por Luz Jackeline Peña Bernal

Luz Jackeline Peña Bernal
Profesional Especializado Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental

Daniel Isaacs Coral
Firmado digitalmente por Daniel Isaacs Coral

Daniel Isaacs Coral
Contratista Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental

Pablo de la Cruz Rodriguez Urrea
Firmado digitalmente por Pablo de la Cruz Rodriguez Urrea
Fecha: 2024.08.13 14:56:28 -05'00'

Pablo de la Cruz Rodriguez Urrea
Profesional Universitario
Subdirección de Asuntos Contractuales
Evaluador Económico